

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,679

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,679) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe del Departamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos, somete a consideración solicitud suscrita por el Licenciado Alberto Estrada González, Director de Participación Ciudadana, para aprobación de conferencia.
- II- Que la municipalidad ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años las conferencias sobre gestión de riesgos, con el objeto de conservar la memoria histórica y homenaje a las víctimas de los terremotos del año 2001.
- III- Que en el marco de las nuevas dinámicas y los nuevos desafíos locales, se pretende realizar la XIV CONFERENCIA SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, con el tema, NIÑEZ Y JUVENTUD EL FUTURO DE LA RESILIENCIA TECLEÑA.
- IV- Que durante la XIV conferencia, se tiene la confirmación, de importantes panelistas y especialistas sobre el rol de la niñez y la juventud, en lo relacionado con la Gestión Estratégica del Riesgo, así como Alcaldes, autoridades de Gobierno, entre otros, quienes nos honrarán con su presencia.
- V- Que es momento de continuar en la ruta de la construcción de un municipio y sociedad resiliente en Santa Tecla y para ello necesitamos continuar con la construcción de una Cultura de Prevención, así mismo fomentar la memoria histórica, en materia de desastres.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la realización de la XIV CONFERENCIA MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, para el 12 de enero de 2018.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice erogación de fondos, hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), emitiendo un cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y**

Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas o recibos, dichos fondos provendrán de la cuenta 54101.

3. Nombrar como administrador del monto al Capitán Maurice Charlemagne Flores.
4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 0707010103, de Protección Civil.
5. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese.””””

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIDÓS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**